

Boletín Oficial

MES DE NOVIEMBRE 2017



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 01 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 575/17: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 01 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 576/17: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 01 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 577/17: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 01 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 578/17: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 01 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 579/17: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 01 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 580/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese la contratación de Néstor Campano, DNI 16.760180, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2.017, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2º: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscripto en la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 01 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 581/17: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 582/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.206/17 sancionada por el H.C.D. el 01/11/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 583/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.206/17 sancionada por el H.C.D. el 01/11/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 584/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.207/17 sancionada por el H.C.D. el 01/11/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 585/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/11/2.017 y hasta el 31/12/2.017, a la Sra. **Moldenhauer María Julia**, D.N.I. Nº 29.306.459, en Planta Temporal como Personal Mensualizado, equipada al Agrupamiento Administrativo Clase IV – Nivel "D", en el régimen horario de 40 horas semanales, para prestar servicios en el área administrativa de la Subsecretaría de Infraestructura;

ARTICULO 2º: DESIGNASE a partir del 01/11/2.017 y hasta el 31/12/2.017, a la Dra. **Córdova, Fátima María Milagros**, D.N.I. 29.764.049, en Planta Temporal como Personal Mensualizado, equipada al Agrupamiento Profesional Clase I-Nivel "A", en el régimen horario de 40 horas semanales, para prestar servicios en el Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández", y en la Unidad Sanitaria Verónica "Manuel Ferradás", dependiente de la Subsecretaría de Salud

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2017.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 586/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE asueto administrativo el día 08 de noviembre de 2.017, a fin de celebrar el día del trabajador municipal.

ARTICULO 2º: Se deberán mantener las guardias en la Unidades Sanitaria de Pipinas, Punta del Indio, Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández" y Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios.

ARTICULO 3º: El día 07/11/17, se dará asueto a partir de las 13:00 horas, en todas las Dependencias Municipales, debiendo mantener las guardias en la Unidades Sanitaria de Pipinas, Verónica, Punta del Indio y Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández".

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 587/17

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE, con retroactividad al 31 de octubre de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **Mammoni Gastón**, como Director del Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández", quien prestaba servicios en Comisión otorgada por el Hospital General de Agudos Dr. Ricardo Gutiérrez, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As, por las causales expuestas en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 588/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNAR con retroactividad al 01 de noviembre de 2.017, a cargo de la DIRECCION MEDICA, del Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández" al Director Interino Asociado, Dr. Reguera Eduardo - Legajo Nº 200-D.N.I. Nº 10.215.583.

ARTICULO 2º: Al solo efecto remunerativo, el Dr. Eduardo Reguera será equiparado a la Categoría 30, Subdirector, en el régimen de 48 horas semanales.

ARTICULO 3º: Resérvese el cargo en planta permanente en la categoría Subdirector de 48 horas semanales.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese

Verónica, 06 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 589/17

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Aprobar la neutralización del plazo contractual de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PREVENTIVO LOCAL DE ADICIONES PARA LA LOCALIDAD DE VERÓNICA" desde el 28 de agosto de 2.017 hasta el 08 de enero de 2.018.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 06 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 590/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros, a la contratación de un servicio de sonido, adquisición de obsequios para los trabajadores que cumplen 25 años de servicio, jubilados y compra de los elementos necesarios para la realización del almuerzo por el Día del Trabajador Municipal.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Humano, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 591/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 33/17 para el alquiler de una retroexcavadora con oruga con balde 0,95 metros cúbicos, para la carga de 3.000 metros cúbicos de conchilla para mantenimiento y mejorado de caminos rurales del Distrito de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1º del presente a:

- LLANOS CARLOS MARCELO - CUIT Nº 20-2177222-6 PROVEEDOR 1852
- CASTRELO GUILLERMO GABRIEL-CUIT Nº 20-18121963-8 - PROVEEDOR 2307
- LLANOS JUAN EDUARDO, CUIT 20-3510267-7, PROVEEDOR 1720

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del Concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 105.000,00.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 14/11/17 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 19.02.00 y se financiará con el recurso 11.9.08.00.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 06 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 592/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la presentación del libro "Yo nena, yo princesa" llevada a cabo en las instalaciones del Honorable Consejo Deliberante de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 09 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 593/17: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 594/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos diez mil (\$ 10.000,00) a favor del Club Social y Deportivo Juventud Pipinas destinado a solventar gastos de mantenimiento en el predio de deportes.

ARTICULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Callegari Marisa Graciela, DNI 16.394.102, por pesos diez mil (\$ 10.000,00) como presidente del Club Social y Deportivo Juventud Pipinas.

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesoro de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 10 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 595/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Cesar, al 10 de Noviembre del 2.017, por acceder a los requisitos previstos para accogerse a los beneficios previsionales, al siguiente agente:

- ITURRIA OSVALDO DANTE, Legajo Nº 136, DNI Nº 10.311.896.

ARTICULO 2º: Autorizar, a la Subsecretaría de Contaduría y Oficinas pertinentes para hacer efectivo el pago de Licencias no gozadas y el proporcional del SAC.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Noviembre de 2.017

DECRETO Nº 596/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, el pago de la licencia no gozada del período 2.017, y el proporcional de Aguinaldo del 2.017 al Trabajador Municipal detallado seguidamente, quien ha cesado en sus funciones para accogerse al beneficio jubilatorio:

- ITURRIA, Osvaldo Dante, Legajo Nº 136

ARTICULO 2º: Pase a la Subsecretaría de Contaduría y al Departamento Personal, a fin de que se determine y abone los montos establecidos para cada agente.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente, serán imputadas a las Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados, regístrese en sus respectivos legajos personales, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 597/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000,00) a favor del Centro de Jubilados Pensionados y de la 3ra Edad de Punta del Indio, destinado a solventar parte de los gastos de 85º aniversario.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva".

ARTICULO 4º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 598/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el quinto encuentro de escuelas de fútbol infantil del Distrito de Punta Indio a llevarse a cabo el 11 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Sociedad de Fomento de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 599/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el Día de la Tradición a llevarse a cabo el 10 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 10 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 600/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por el 85º Aniversario de la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 601/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Ratificar los Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta Indio, los siguientes corresponden al periodo octubre – diciembre del corriente año, que se detallan a continuación:

- Sanchez Miriam, DNI.17.169.661-\$ 4.950
- Ramil Malena, DNI. 29.637.571-\$ 3.850 (septiembre-octubre)
- Acinelli Luciana, F. DNI.31.381.293-\$ 6.000
- Padin Rufino, DNI. 10.521.173-\$ 7.700

- Pirali Sergio Fernando, DNI. 17.392.588
- Aguirre Adrián, DNI. 16.300.633-\$ 12.770
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 3.830
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 12.770 mas guardias
- Antonini Nicolás, DNI. 25.952.885-\$ 2.360 por día de consultorio
- Afion Daniela, DNI. 25.952.885- factura por guardia
- Aprea Emilia, DNI. 26.553.031-\$ factura por guardia
- Azar Virginia, DNI. 34.169.787-\$ 10.900 mas guardias
- Badr Juan, DNI. 27.792.317-\$ 2.360 por día de consultorio
- Banegas Pamela, DNI. 38.406.813- por guardia
- Belay Toledo Gilda, DNI. 28.281.099- por guardia
- Bonfigli Agustín, DNI. 29.235.525 factura por guardia
- Bordeli Evelin, DNI. 29.092.562 factura por guardia
- Brandoni Javier, DNI. 18.134.488 factura por guardia
- Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597 por guardia
- Cabrera Magdalena, DNI. 22.085.214 por guardias
- Colombini Anabela, DNI. 36.630.604 \$ 2.300 por guardia pasiva
- Cordova Milagros, DNI. 29.764.049 factura por guardia
- Cortes Pablo, DNI. 21.445.245 \$ 11.000 por consultorio, más guardias
- Degaudencio Carmela, DNI. 29.466.339 factura por guardia
- Dimarco Claudia, DNI. 17.465.603 por consulta realizada
- Falcon Viviana, DNI. 23.136.813 factura por guardia
- Forte María Natalia, DNI. 23.136.813factura por guardia
- Fernández Vertiz Sergio, DNI. 21.772.212 factura por guardia
- Pereyra Osmar, DNI. 28.933.597 factura por guardia
- Firpo Carmen Haydee, DNI. 20.014.012 facturación por horas de prestación
- Flores Ignacio, DNI. 30.397.930 \$ 2.750 por día de consultorio
- Ganon Isaac Javier, DNI. 16.286.886 factura por guardia
- Garcia Fabrich Melisa, DNI. 29.773.415 factura por guardia
- Garcia Roberto, DNI 16.452.276 factura por guardia
- Quinta Rivas Leonardo, DNI 32.593.578 factura por guardia
- Iriarte Claudia, DNI 27.719.761 factura por guardia
- Lobo Maria I, DNI 29.024.40 factura por guardia
- Liprandi Marcos, DNI 17.531.86 factura por guardia
- Longar Gimena, DNI 30.157.097 factura por guardia
- Lopez Claudia, DNI 28.344.175 factura por guardia
- Luna Lorenzo David, DNI 18.794.238 factura por guardia
- Marchi Guillermo, DNI 14.337.818 factura por guardia
- Marquez Matías, DNI. 33.690.039 factura por guardia
- Martinez Ana, DNI 23.076.604 factura por guardia
- Marzola Jose Luis, DNI 18.333.386 factura por guardia
- Milach Mailen, DNI. 33.304.725 factura por guardia
- Monserrat Evelin, DNI 36.066.592 \$ 6610 mensual
- Navarro Mariano, DNI 22.351.968 factura por hora
- Negri Alejandra, DNI 16.815.280 \$ 15.865. por guardias pasivas mas honorarios Bioquímico
- Orsini Patricio, DNI 28.366.887 \$ 2.750. por día de consultorio mas estudio
- Perez Valdez Gisela, DNI26.601.084 factura por guardia
- Perez Sandra, DNI 20.484.938 factura por guardia
- Puente Laura, DNI 20.977.730 factura por guardia pasiva, más mamografías
- Quetglas Analia, DNI. 10.311.878, factura por sesión rehabilitación y fisiatría
- Rasio Paula, DNI. 31.616.343, factura por guardia
- Reguera Sabrina, DNI 27.313.952 \$ 3.550, por día de consultorio
- Rey Ignacio, DNI 25.520.62, \$7.250 mensuales
- Reyna Martin, DNI 23.906.164, factura por guardia
- Richat, Natalia, DNI 31.994.596, factura por guardia
- Rios, Javier, DNI 22.844.440, factura por horas activas más pasivas
- Santantón Adriana, DNI 14.784.344, \$ 10.850, por coordinación mensual más guardias
- Shiro Natalia, DNI. 24.589.260, factura por guardia
- Trejo Federico, DNI 31.994.102, factura por guardia
- Vadillo Rita, DNI 30.138.733, \$2.750 por día de consultorio

- Villalba Nadia, DNI. 31.712.314, factura por guardia
- Viñas Laura, DNI. 29.305.044, factura por guardia
- Westrepp Claudia, DNI. 27.068.374, factura por guardia
- Joung Barbara, DNI. 32.394.084, factura por guardia
- Zapiola Elsa, DNI. 13.999.008, factura por guardia
- Zapata M. Guadalupe, DNI. 31.563.431, factura por consulta abril – diciembre
- Gutierrez Roque, DNI. 12.707.987, factura por guardia
- Messina Italo, DNI. 11.961.577, \$ 15.200 mensuales
- Demarchi Edgardo, DNI. 16.625.059, \$ 15.200 mensuales
- Barletta Facundo, DNI. 34.297.095, factura por guardia
- Pacheco Rojas Javier, DNI. 18.834.452, factura por guardia
- Vicente Javier, DNI. 24.919.930 factura por guardia
- Calameri Lorena Natalia, DNI. 31.561.819, factura por guardia
- Lizaralde Matias, DNI. 32.213.855, \$ 6.018 mensuales, por (septiembre-octubre)
- Lizaralde Matias, DNI. 32.213.855, \$ 10.000 por (noviembre-diciembre)
- Sanchez Miriam, DNI. 17.169.661 \$0000 mensuales, por noviembre-diciembre
- Ramil Silvia, DNI. 29.637.571 \$ 4.196.50 mensuales, por noviembre-diciembre
- Toré Daniela, DNI. 26.601.825, factura por guardia

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 14 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 602/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE, con retroactividad al 01/11/17 el cambio de carga horaria de treinta horas (30) hs. a cuarenta (40) horas, de los Trabajadores Municipales **González Gisela Soledad Nº 860 y Formigo Mónica María, Legajo Nº 926** sin modificar el Agrupamiento y Clase.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 603/17

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la presentación de la película del Centenario de la Fundación de Verónica, llevada a cabo en la Asociación de Jubilados de Verónica.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.01.00, Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 14 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 604/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNARSE, a partir del 15/11/2017 y hasta las fechas indicadas para cada uno de los designados, en **Planta Temporal Mensualizado**, equipado al **Agrupamiento Técnico Clase I "A"**, **Técnico Clase II "A"**, en el régimen de **48 horas semanales** en los términos del Artículo 92 - Primer párrafo - de la Ley 11.757, para desempeñar las funciones de **Jefe de Guardavidas y Guardavidas Municipal** respectivamente, en los balnearios "EL PERICON", "EL MURALLON" y "EL SARANDI" de la localidad de Punta del Indio, a los siguientes postulantes:

- **GIACOBBE, Luis Daniel** – D.N.I. Nº 17.541.034 – Libreta de Guardavidas Nº G - 6882, con domicilio en calle Sáenz Peña Nº 471 Lanus, como **Jefe de Guardavidas, hasta el día 15/04/2018, Técnico Clase I "A" de 48hs.**
- **FERNANDEZ, Nelson Dario**, - D.N.I. Nº 30.135.074, domiciliado en Cid Giud de Franc 756- Barfield- Lomas de Zamora - Libreta de Guardavidas Nº G- 001392, como **Guardavidas, hasta el 15/04/2018, Técnico Clase II "A" de 48hs**
- **ZULIANI Lucas Eduardo** – D.N.I. Nº 33.990.690 Libreta de Guardavidas Nº G - 009780, domiciliado en Calle 31 Nº 2.030, La Plata, como **Guardavidas, hasta el 15/04/2018, Técnico Clase II A- 48 hs.**
- **AGUIRRE, Cristian Sebastián** – D.N.I. Nº 33.259.665 Libreta de Guardavidas Nº G - 009904, domiciliado en Fleming Nº 116 – Bernal- Quilmes, como **Guardavidas, hasta el 15/04/2018, Técnico Clase II A- 48 hs.**

ARTICULO 2º: DESIGNASE, a partir del 01/12/17, a los guardavidas que a continuación se detallan:

- **SIMON MARTINS, Alejandro Emanuel** – DNI: 35.243.683 - Libreta de Guardavidas Nº G- 08777 – con Domicilio en 70 Nº 616 La Plata, como **Guardavidas de fines de semana y feriados, hasta el día 31 /03/2018, Técnico Clase II "C" de 48hs.**
- **BRUNERO, Julieta** – D.N.I. Nº 33.606.518 Libreta de Guardavidas Nº G- 9913, domiciliado en la calle Ancatruz y Moreno s/n de la localidad de Punta del Indio, como **Guardavidas, hasta el día 31 /03/2018, Técnico Clase II "A" de 48hs.**
- **ANTI, Sergio Dario**, D.N.I. Nº 32.610.790 Libreta de Guardavidas Nº G Nº4992– con Domicilio en Calle 333 Bis- Quilmes - como **Guardavidas, hasta el día 31/ 03/2018, Técnico Clase II "A" de 48hs.**
- **VELLA Anibal Carlos** – D.N.I. Nº 27.902.101 Libreta de Guardavidas Nº G- 6173- con Domicilio en Islas Malvinas 1036, Quilmes - como **Guardavidas, hasta el día 31/ 03/2018, Técnico Clase II "A" de 48hs.**

ARTICULO 3º: INCORPORASE al régimen de Bonificaciones por "Función" al agente designado como **Jefe de Guardavidas**, Sr. Luis Daniel Giacobe, estableciéndose un monto de **Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00).**

ARTICULO 4º: INCORPORASE al régimen de Bonificaciones por "Tarea Riesgosa" a los agentes designados en el presente Decreto, estableciéndose un monto de **Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350,00).**

ARTICULO 5º: En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, los citados agentes deberán cumplir y desarrollar en forma total y efectiva, las tareas inherentes a su categoría, conforme la planificación correspondiente a la presente temporada; y a cumplir las directivas emanadas de la Secretaría General de Desarrollo Humano, a través de la Sub-Dirección de Deporte en los horarios establecidos en dicha planificación. La prestación de servicios lleva implícita toda otra tarea o actividad propia del mismo y que resulte necesaria para el mejor funcionamiento del **Servicio de Guardavidas** y para la protección y seguridad de quienes concurren a dichas playas.

ARTICULO 6º: Sin perjuicio de lo indicado en el artículo que antecede en cuanto al servicio, deberá acatar las disposiciones vigentes y / o que se dictaren por parte de la Jefatura de Personal en cuanto al cumplimiento del horario, asistencia y demás obligaciones inherentes a su relación de empleo público, estando sujetos al control y fiscalización por parte de la Oficina de Personal.

ARTICULO 7º: Queda terminantemente prohibido desarrollar cualquier actividad extra programática o alejarse del lugar previsto para el cumplimiento de sus funciones; como así también efectuar cualquier acto que afecte al servicio o que permita la desprotección de las personas bajo resguardo y/o vigilancia. Solo podrá alejarse de su zona de cobertura del servicio cuando se encuentre garantizada la protección del público.

ARTICULO 8º: Los Guardavidas serán responsables en forma directa y personal de los materiales y elementos que se hubieren asignados para la prestación del servicio, como así también del uso normal y mantenimiento de las instalaciones en que deba desarrollar sus tareas.

ARTICULO 9º: Además de las obligaciones establecidas en los artículos que preceden, deberán cumplir y hacer cumplir las normas en vigencia en el Partido de Punta Indio sobre la materia.

ARTICULO 10º: En caso de cualquier contingencia o accidente tanto de asistentes a balnearios, como a los integrantes del servicio, deberá tomar los recaudos pertinentes y las medidas de seguridad con la rapidez y eficacia que el caso permita. Asimismo deberá cumplir con la comunicación oficial de lo ocurrido, mediante un informe por escrito ante su superior inmediato, y con la intervención de la autoridad policial y/o judicial de competencia en el caso.

ARTICULO 11º: Será de aplicación lo establecido en el Artículo 118 de la Ley Nº 14.656 - "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 12º: Autorizar a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Subsecretaría de Contaduría, a proceder a la determinación y liquidación de lo dispuesto en el Art. 1º y 2º del presente; cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 13º: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad, comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 605/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Convalídese la adenda aclaratoria del Contrato de "ampliación de la red de distribución domiciliar de gas natural en la localidad de Verónica" según Decreto Nº 625/15, mediante la cual se procede a aclarar que la obra a realizarse consta de seis mil seiscientos noventa (6.690) metros lineales a un costo de pesos cuatrocientos veinticuatro con cuatrocientos sesenta y cinco centavos (\$ 424.465) por metro lineal.

ARTICULO 2º: Autorícese el pago de los certificados 01, 02 y 03 de la obra ampliación de la red de distribución domiciliar de gas natural en la localidad de Verónica:

- Certificado 01 – \$ 616.493,19 (neto de anticipo \$ 369.895,91).
- Certificado 02 - \$ 1.272.000 (neto de anticipo \$ 763.200)

- Certificado 03 - \$ 951.184,01 (neto de anticipo \$ 570.710,40)

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 16 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 606/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.208/17 sancionada por el H.C.D. el 15/11/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 607/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.209/17 sancionada por el H.C.D. el 15/11/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 608/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.210/17 sancionada por el H.C.D. el 15/11/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 609/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a la Sra. ADRIANA NOEMI GERBER como agente que actuará en calidad de Órgano Rector del Sistema de Compras a partir del día 14/07/17.

ARTICULO 2º: Dese de baja al Sr. DAMIÁN ALBERTO QUETGLAS como Órgano Rector del Sistema de Compras a partir del día 13/07/17.

ARTICULO 3º: Designase al Sr. DAMIÁN ALBERTO QUETGLAS como agente que actuará en calidad de Órgano Rector del Sistema de Tesorería a partir del día 14/04/17.

ARTICULO 4º: Dese de baja al Sr. JOSÉ RICARDO PARFAUT como Órgano Rector del Sistema de Tesorería a partir del día 13/07/17.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 610/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el trabajador municipal **Perazzo Miriam, Legajo Nº 783**, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 20.037.092, con retroactividad al 15 de noviembre de 2017.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Enero de 2018

DECRETO Nº 611/17: Ayuda víctima de violencia familiar

Verónica, 16 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 612/17

Por ello en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, a partir del 01 de diciembre del 2017, al Trabajador Municipal del Agrupamiento Choferes Servicio de Emergencia I A de 48 hs, Legajo Nº 136 – Sr. TURRIA, Osvaldo Dante – con D.N.I. Nº 10.311.896, en los términos de la Ley 12.950.

ARTICULO 2º: Autorizar, a la Subsecretaría de Contaduría y Oficinas pertinentes para su efectivo pago del 49% de su haber, cuyo importe mensual a abonar es de pesos seis mil trescientos cuarenta y uno con 82/100 (\$ 6.341,82).

ARTICULO 3º: Notifíquese al interesado, registrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 613/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la visita de personal del INTA al Distrito.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Económico, 27.02.00 Microemprendimientos.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 16 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 614/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese los gastos que se produzcan durante la realización de la cuarta muestra distrital "Hacemos Punta" a llevarse a cabo el próximo 17 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Los gastos del evento serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, programa 26.06 Establecimientos Educativos, Fuente de Financiamiento 132, Fondo Educativo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 16 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 615/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNAR con retroactividad al 01 de noviembre de 2017, en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, del Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández" al Señor Otero Daniel - Legajo Nº 143- D.N.I. Nº 20.918.738.

ARTICULO 2º: La designación se efectúa con la reserva en el cargo en planta permanente en el Agrupamiento Administrativo II C de 40 hs., dependiente de la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 3º: La erogación de que demande la presente designación será tomada de los créditos previstos en el presupuesto de Gastos vigente, en materia de Personal.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 22 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 616/17: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 617/17: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 618/17: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 619/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE, a partir del 27 de noviembre de 2017, el horario de trabajo de los Obreros del ámbito de la Cuadrilla Municipal de Verónica, en el horario de 06:00 a 12:00 hs. **ARTICULO 2º:** Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 620/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) a favor de la Subcomisión del Conjunto de Danzas Nativas Sur, para solventar los gastos de sonido, iluminación y locución utilizados durante el "20º Encuentro Nacional de Canto y Danzas Folkloricas del Partido de Punta Indio".

ARTICULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de la Sra. Delia Rossana Telleriarte, D.N.I. 20.666.594 por pesos treinta mil (\$ 30.000,00) como tesorera de la Subcomisión del Conjunto de Danzas Nativas Sur.

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00 instituciones sin fines de lucro, Partida 5.1.7.0.

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 621/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) a favor de Irazu Martín Emmanuel DNI 29.641.575, como Director de la Escuela de Malambo "El Tala", destinado a solventar gastos de inscripción de la mencionada escuela, en el encuentro "Malanza Baila 2017".

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.4.0. Ayuda social a personas.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 622/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el sexto encuentro de escuelas de fútbol infantil del Distrito de Punta Indio a llevarse a cabo el 25 de noviembre del corriente año en las instalaciones del CIC de Pipinas.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 623/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de la Sra. Gonzalez Alicia Rosana, el importe de pesos dos mil (\$ 2.000,00) para abonar el servicio de Energía Eléctrica, de la vivienda que habita.

ARTICULO 2º: Librar cheque de la ayuda otorgada, a favor de Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Pipinas Ltda., por cuenta y orden de la Sra. Gonzalez Alicia Rosana, a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTICULO 3º: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 29.01.00, Partida 5.1.4.0. Ayuda social a personas.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 624/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase a favor del Sr. Segovia Javier DNI 27.821.638, el importe de pesos cinco mil setecientos veinte (\$ 5.720,00), en concepto de reparación de la rotura de su vivienda ocasionados por el temporal ocurrido el miércoles 18 de noviembre del corriente año en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: La ayuda será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 29.04.00, Partida 5.1.4.0. "Ayuda Social a Personas"

ARTICULO 3º: Notifíquese al beneficiario que deberá presentar la factura correspondiente a dicho gasto.

ARTICULO 4º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 24 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 625/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la muestra por el 80º Aniversario de la fundación del ex cine San Martín de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 626/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la charla sobre el uso del aceite medicinal de cannabis, a llevarse a cabo el próximo 28 de noviembre del corriente mes en la Escuela Especial Nº 501.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Salud, Apertura Programática 01.00.00 Administración y coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 627/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Distribuir el 45% de lo percibido como Recurso Presupuestario SAMO (17.5.01.14) para el pago de Bonificaciones Especiales al personal que desempeña tareas en los establecimientos que efectuaron las prestaciones Anexo I donde se detalla la liquidación que le corresponde al personal municipal de planta, destajistas, contratado y el personal transferido por Resolución 1830/95).

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

**ANEXO I
PERSONAL S/RESOLUCION
1830/95**

APPELLIDO Y NOMBRE	BONIF.SAMO	CANTIDAD	nº BENEFICIARIO
BATISTA VANESA ELIZABET	3.940,00	1	2122
CORTES JUAN PABLO	3.940,00	1	2398
DE LUIS GABRIEL	3.440,00	1	1329
DAZ GRACIELA BEATRIZ	3.440,00	1	1330
FABRE HECTOR CARLOS	3.440,00	1	1332
MANATTIN RITA SUSANA	3.440,00	1	1337
PARDO INES ESTHER	3.440,00	1	2554
PESSANO MARIA DE LAS MERCEDES	3.440,00	1	1795
SALVATIERRA ANDREA	3.440,00	1	1342
ZAPICOLA ELSA ANTONIA	3.440,00	1	1344
TOTALES	35.400,00	10	

PERSONAL CONTRATADO	APPELLIDO Y NOMBRE	BONIF.SAMO	CANTIDAD	nº BENEFICIARIO
PEREZ VALDEZ GISELA	3.440,00	1	2015	
PUEENTE HILDA LAURA	3.440,00	1	5156	
RASSIO PAULA ANA LIA	3.440,00	1	5100	
REGUERA GABRIELA SOLEDAD	3.440,00	1	2855	
REYNA MARTIN EDUARDO	3.440,00	1	2789	
RICHAT NATALIA RIOS CARLOS JAVIER	3.440,00	1	5044	
SANTANTON ADRIANA EDITH	3.440,00	1	2557	
SCHIBONATA LIA	3.440,00	1	3518	
TREJO FEDERICO MARTIN	3.440,00	1	5102	
VADILLO MARIA RITA	3.440,00	1	4982	
VILLALBA NADIA CARINA BELEN	3.440,00	1	3660	
VINAS LAURA GIMENA	3.440,00	1	4764	
WESTREPP NATACHA	3.440,00	1	5103	
YOUNG BARBARA	3.440,00	1	4826	
TOTAL	192.640,00	56		

PERSONAL MUNICIPAL	APPELLIDO Y NOMBRE	BONIF.SAMO	CANTIDAD	LEGAJO
AFED YAMILA	3.440,00	1	741	
AJEITOS DE LA ALE ESTHER FLORENCIA	3.440,00	1	927	
ALVARADO ANDREA	3.440,00	1	863	
ALVAREZ GUSTAVO	3.440,00	1	963	
AMADO MARIA DEL ROSARIO	3.440,00	1	73	
AMADO VIVIANA NOEMI	3.440,00	1	854	
ANANOS LAURA GABRIELA	3.440,00	1	324	
			25	

Leg. Nº	Apellido Nombres	Dependencia
ARAOZ ANAHI ESTER	3.440,00	1 853
ARCE SUSANA BEATRIZ	3.440,00	1 790
BARBE CINTHIA NATALI	3.440,00	1 417
BELLOCO MARIA JOSE	3.440,00	1 528
BUCETA MARTA LILIANA	3.440,00	1 112
CAHAIS NOEMI SILVIA	3.440,00	1 559
CAMACHO MARGARITA	3.440,00	1 341
CASTILLO GUSTAVO JAVIER	3.440,00	1 704
CORDOBA DANIELA	3.440,00	1 816
CORDOVA FATIMA MARIA MILAGROS	3.440,00	1 976
CORTI TAMARA SOLEDAD	3.440,00	1 407
CUENCA MARA RENEE	3.440,00	1 681
DARAIO JOSE	3.440,00	1 198
DE LA CAL VERONICA	3.440,00	1 388
DE LA IGLESIA MAURICIO JAVIER	3.440,00	1 315
DEL VALLE DIAZ HECTOR	3.440,00	1 611
DESTEFANO RAUL	3.440,00	1 375
DIAZ NOEMI	3.440,00	1 111
DREWS ANE PRISCILA	3.440,00	1 118
ENCINA HERNAN E	3.440,00	1 335
FERNANDEZ MERCEDES BALBINA	3.440,00	1 428
FERRADAS HECTOR MIGUEL	3.440,00	1 99
FITTIPALDI SOFIA	3.440,00	1 826
FORMIGO MONICA	3.440,00	1 926
GALARZA LILIANA ITATI	3.440,00	1 421
GARCIA MONICA SUSANA	3.440,00	1 394
GIVENEZ RAMONA ANTONIA	3.440,00	1 855
GINI MARIA ANDREA	3.440,00	1 124
GOMEZ ANALLIA	3.440,00	1 803
GONZALEZ FERREYRA CECILIA	3.440,00	1 685
GOUFIER VICTOR BERNARDO	3.440,00	1 259
GRECO GLADIS MABEL	3.440,00	1 329
HOSBOR MARIA GABRIELA	3.440,00	1 314
IBANEZ MARIANA SOLEDAD	3.440,00	1 784
IRIGOYEN MARCELINO	3.440,00	1 399
ITURRALDE FLAVIA DELIA	3.440,00	1 856
ITURRALDE MARCELO C.	3.440,00	1 83
ITURRIA OSVALDO DANTE	3.440,00	1 136
JALIL ALFREDO EDGARDO	3.440,00	1 272
JAUREGUY SILVIA AGUSTINA	3.940,00	1 521
LINARES ERNESTO	3.440,00	1 418
LLANO LEONARDO MARTIN	3.440,00	1 264
LUCERO LAURA	3.440,00	1 686
MACHADO DELIA SUSANA	3.440,00	1 333
MANATTINI HECTOR	3.440,00	1 23
MELIN HECTOR OSCAR	3.440,00	1 280
MENDOZA ARAUJO ELIZABETH	3.440,00	1 929
MONTENEGRO NESTOR GABRIEL	3.440,00	1 576
NOORA MARIA CECILIA	3.440,00	1 235
NOVOA AYELEN	3.440,00	1 954
OJEA CINTHIA OLIVERA ANGEL GERMAN	3.440,00	1 98
PALMA ROCIO CELESTE	3.440,00	1 962
PAVICHEVICH MARIA INES	3.440,00	1 969
PELLEGRINI RICARDO	3.440,00	1 162
PEREYRA AMAYA CRISTINA S PEREZ JULIA OLGA	3.440,00	1 331
PESSANO NAHUEL	3.440,00	1 841
POGRZEDNY CLAUDIA ERIKA	3.440,00	1 305
PONCE FANNY SUSANA	3.440,00	1 163
PRADO MARIA CELESTE	3.440,00	1 684
QUINTANA SABRINA	3.440,00	1 683
RAMIREZ VANNA ANDREA	3.440,00	1 483
REGUERA RODRIGO EDUARDO	3.440,00	1 952
RIEDL MARINA GLADYS	3.440,00	1 865
ROBERT CARLOS RODOLFO	3.440,00	1 161
RODRIGUEZ BADONE SILVINA	3.440,00	1 484
ROGORA PAULA	3.440,00	1 487
ROMERO FLORENCIA DEOLINDA	3.440,00	1 653
ROMERO SANDRA MARINELA	3.440,00	1 857
ROSA MARIANO HERNAN	3.940,00	1 312
ROSA VICTORIA A	3.440,00	1 818
SACCO JUAN CRUZ	3.440,00	1 570
SANTIAGO CINTHIA SILVINA	3.440,00	1 485
SARAVIA OLGA ROSANA	3.440,00	1 306
SAU CINTHYA	3.440,00	1 858
SEGOMIA LARA ELISA	3.440,00	1 768
SILVA CARINA	3.440,00	1 372
SILVA GASTON	3.440,00	1 949
SILVERO MIRTA	3.440,00	1 878
SILVERO VANESA	3.440,00	1 821
TALBE SILVINA CLAUDIA	3.440,00	1 420
TELLECHEA LAURA FILOMENA	3.440,00	1 827
VELAZQUEZ MARCELA ALEJANDRA	3.440,00	1 445
VILLANUEVA GABRIELA	3.440,00	1 320
VILLANUEVA JOSE RODOLFO	3.440,00	1 313
VILLANUEVA NATALIA ELIZABET	3.440,00	1 318
VOGLIOLO FEDERICO DANIEL	3.440,00	1 951
WENDLER PATRICIA	3.440,00	1 377
YACOVIELLO GUSTAVO	3.440,00	1 527
ZAPATA KARINA ZONCO CLAUDIA CECILIA	3.440,00	1 968
NOVOA AYELEN	3.440,00	1 289
TOTAL	345.000,00	100
TOTALES SIN A DISTRIBUIR	573.040,00	166

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE a partir del 01/12/17 y hasta el 31/12/17, las designaciones de los agentes de Planta Temporalista Destajistas, indicados seguidamente:

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2017.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 629/17: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 630/17: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 631/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Prorrogase a partir del 01 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al Trabajador Municipal **Tidoni Agustina**, Legajo Nº 935 y **Tidoni Juan Martín**, Legajo Nº 939.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Noviembre de 2017

DECRETO Nº 632/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE a partir del 01 de diciembre de 2017, el cambio de escalafonamiento del trabajador Municipal, **Sosa Gustavo** Legajo Nº 897, quien pasará a revista la Categoría que se indica:

Nº de Leg.	Apellido y Nombres	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Pasa a.
------------	--------------------	---------------------------------------	---------

897	Sosa Gustav o Damián	Cobrero IV D de 40 hs. Sub. de Infraestruc- tura	Serv. I V-C de 48 hs. Subs. de Desarrollo Económico
-----	-------------------------------	---	---

ARTICULO 2º: Dejase sin efecto a partir del 01/12/2017, la bonificación Función Mantenimiento General de pesos mil (\$ 1.000).

ARTICULO 3º: Incorporarse a partir del 01/12/17, la Bonificación por Función de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500), por cumplir funciones en CONAE.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Noviembre de 2.017
DECRETO Nº 633/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la tercera edición de la fiesta del barro a llevarse a cabo del 8 al 10 de diciembre del corriente año en la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Los gastos del evento serán imputados en Sub Secretaría de Desarrollo Económico, Programa 25.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 30 de Noviembre de 2.017
DECRETO Nº 634/17

En uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en el Partido de Punta Indio, el próximo 6 de Diciembre de 2.017.

ARTICULO 2º: Se deberán prever las guardias en las Unidades Sanitarias de las localidades de Pipinas y Punta del Indio, el Hospital Municipal y Servicios de Recolección de Residuos.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Noviembre de 2.017
DECRETO Nº 635/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el trabajador municipal **Castillo Gustavo Javier**, Legajo Nº 704 - con Documento de Identidad D.N.I. Nº 25.749.679, a partir del 01/12/2017.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Noviembre de 2.017
DECRETO Nº 636/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Dejase, sin efecto la designación del trabajador Municipal **Reyes Walter Darío**, D.N.I. Nº 25.951.995, Legajo Nº 921, mediante Decreto Nº 19/17, a partir del 30/11/17, en virtud de lo dispuesto en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: Designase a partir del 01/12/2017 y hasta el 31/12/2017, al Trabajador Municipal **Reyes Walter Darío**, D.N.I. Nº 25.951.995, Legajo Nº 921, como **Personal de Planta Temporal - Mensualizado** - equiparado al **Agrupamiento Técnico IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, para desempeñar funciones en la Subsecretaría General de Desarrollo Social - Programa Envión del Distrito de Punta Indio.

ARTICULO 3º: Incorporarse a partir del 01/12/2017, al régimen de "Bonificación por Función", de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00), por ser el Coordinador del Grupo de Adolescentes del Partido de Punta Indio.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Noviembre de 2.017
DECRETO Nº 637/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación de un servicio de transporte destinado al traslado hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, para los vecinos que participaron del Seminario Sudamericano de Karate en la ciudad de Cali, república de Colombia.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 140/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Zeiler Jorge, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III- SEC. A- MANZ. 6- PARC. 4a- PARTIDA 744

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 141/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Villareal María Soledad, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III- SEC. B- MANZ. 91- PARC. 9b- PARTIDA 2.202

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 142/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Nespoli Lujan Teresa, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III- SEC. J- MANZ. 9- PARC. 16- PARTIDA 7.922

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 143/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Martínez Irma Liria, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III- SEC. A- MANZ. 56- PARC. 14- PARTIDA 1.571

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 144/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Concha María Argentina, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III- SEC. C- MANZ. 15h- PARC. 2- PARTIDA 4.689

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 145/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Dióvise Eduardo Héctor, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III- SEC. B- MANZ. 107- PARC. 25- PARTIDA 2.514

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 146/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la institución Vicaría Inmaculada Concepción, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III- SEC. J- MANZ. 26- PARC. 12- PARTIDA 8.143

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 147/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Perez Carmen Elsa, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III- SEC. B- MANZ. 74- PARC. 14a- PARTIDA 1.912

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 148/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Magallan Graciela Alicia, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III- SEC. B- MANZ. 93- PARC. 16- PARTIDA 2.258

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 149/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

Boletín Oficial Municipalidad de Punta Indio

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Parota Juan, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC. G - QUINTA 34 - PARC. 2B - PARTIDA 7.027

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 150/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Castells Hilda Beatriz, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC. J - MANZ. 10 - PARC. 7 - PARTIDA 7.931

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 151/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Diaz Henilda, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC. C - MANZ. 19-20 PARC. 4 - PARTIDA 11.263

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 152/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Diaz Graciela, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC. C - FRACCION II PARC. 1a - PARTIDA 3.508

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 153/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Federación de Círculos Católicos de Obreros, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC.B - MZA 109 - PARC. 16 - PARTIDA 2.545

CIRC. III - SEC.B - MZA 109 - PARC. 17 - PARTIDA 2.546

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 154/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Gadea Sara Esther, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio

Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III - SEC.J - MZA 31 - PARC. 2b - PARTIDA 8.191

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 155/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Monteros María Elisa, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC.B - MZA 122 - PARC. 8a - PARTIDA 2.718

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 156/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Fernandez Elena María, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC.B - MZA 104 - PARC. 23 - PARTIDA 2.426

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 157/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Rodriguez María Esther, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC.B - MZA 110 - PARC. 14 - PARTIDA 2.564

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 158/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Vergara Nilda Nicolasa, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC.C - MZA 3k - PARC. 18 - PARTIDA 12.998

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 159/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Grupo Tradicionalista Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC.C - MZA 13 - PARC. 3b - PARTIDA 3.323

CIRC. III - SEC.C - MZA 13 - PARC. 3c - PARTIDA 3.324

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 160/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Helling Ernesto Daniel, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC.B - MZA 121 - PARC. 4 - PARTIDA 2.698

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 161/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Castro Alicia Maria, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC. C - QTA 7 - MZA 7n - PARC. 23 - PARTIDA 3.880

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 162/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Colares María Emma, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC. A - MZA 50b - PARC. 11 - PARTIDA 12.934

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 163/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Castells Margarita, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC. J - MZA 1 - PARC. 8 - PARTIDA 7.809

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 164/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Jelinek Lidia Liliana, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:
CIRC. III - SEC. B - MZA 68 - PARC. 16 - PARTIDA 1.774

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 165/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

CIRC. III- SEC. B- MANZ 122- PARC. 8c- PARTIDA
2.720

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 182/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Blanco Segundo, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ 12- PARC. 1- PARTIDA 867
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 183/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Bu Issa Alberto, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ 45- PARC. 16b- PARTIDA 1.366
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 184/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Barbonetti Luisa Noemí, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ 5- PARC. 12a- PARTIDA 723
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 185/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a Chirino Bermejo María Emilia, del comercio cuya actividad es Rotisería, Legajo Nº 573, sito en calle 31 e/26 y 30, de la localidad de Verónica, partido Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de Pozzuto Walter Marcelo, D.N.I. Nº 26.721.694.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 186/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: TRASLADASE, a partir del día de la fecha a los trabajadores municipales Ramírez Rosío Catalina, Legajo Nº 580, pase a prestar servicios en Contaduría Municipal y el trabajador Vío María Agustina, Legajo Nº 553 a Dirección de Compras y Suministros, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 187/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Hosbor Rosa Esther, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ 107- PARC. 8- PARTIDA 2.492
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 188/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Foyth Carlos Daniel, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ 8- PARC. 3d- PARTIDA 801
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 189/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Iturrez Juan Carlos, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. J- MANZ 5- PARC. 6- PARTIDA 7.869
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 190/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Tiseira Norma Ines, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ 25- PARC. 11- PARTIDA 1.065
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 191/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Sotelo Juan Bautista, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ 102- PARC. 14- PARTIDA 2.363
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 192/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Isola Mabel Miriam, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ 122- PARC. 4- PARTIDA
2.713

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 193/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Martínez Sara María, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ 66- PARC. 12- PARTIDA 1.707
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 194/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Lopez Norma Noemí, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C- MANZ 9b- PARC. 5b- PARTIDA 4.343
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 195/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Molina María Juana, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C- MANZ 9p- PARC. 3a- PARTIDA 4.319
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 196/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Tronoso Violete Isabel, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C- QUINTA 9- MANZ. 9p- PARC. 4- PARTIDA 4.320
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 197/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Szabo Daniel Oscar, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ 27- PARC. 14b- PARTIDA 1.103
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 198/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Barrone Nilda Esther, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 7- PARC. 29- PARTIDA 779
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 199/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE, a partir del día de la fecha a la trabajadora municipal **Rosa Victoria Anahi, Legajo Nº 818**, a prestar servicios en la Unidad Sanitaria de la Localidad de Pipinas, Dependiente de la Subsecretaría de Salud, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 200/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Vatri Ida Rosa, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 111- PARC. 15a- PARTIDA 2.601

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 201/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Aldasoro Delia Ester, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 105- PARC. 8- PARTIDA 2.440

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 202/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Barrone Domingo Gregorio, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C- MANZ. 13a- PARC. 26- PARTIDA 4.453

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 203/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Pantaleo Eduardo Jose, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 111- PARC. 4- PARTIDA 2.589

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 204/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Rossetto Luciana Andrea, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 49- PARC. 3a- PARTIDA 1.468

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 205/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sociedad Vecinal de Fomento de Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 85- PARC. 1c- PARTIDA 2.059

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 206/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Club de Abuelos de Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 102- PARC. 12- PARTIDA 2.361

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 207/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Asociación de Jubilados y Pensionados Civiles de Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 90- PARC. 11b- PARTIDA 2.175

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 208/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C- MANZ. 7h- PARC. 8- PARTIDA 3.760

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 72- PARC. 3a- PARTIDA 1.834

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 209/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Centro de Jubilados y Pensionados de Punta del Indio, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. H- MANZ. 64- PARC. 3- PARTIDA 7.503

CIRC. III- SEC. H- MANZ. 64- PARC. 4- PARTIDA 7.504

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 210/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Asociación Rotary Club de Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.018, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 129- PARC. 6- PARTIDA 2.885

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 211/17

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: PRORROGASE la Licencia sin goce de haberes, por el término de tres meses, al Trabajador Municipal **Gauna Luber José, Legajo Nº 285**, con retroactividad al 08/11/17 al 08/02/18 inclusive, por razones de índole personal y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 2º: RESERVASE, el cargo del agente mencionado en el artículo anterior por el término de la Ley.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 212/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral CIRC. III, Sec. A, Manzana 7, Parc. 25, PARTIDA 775, sito en calle 18 e/29 y 31 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio cuya actividad es "venta de ropa de vestir y accesorios". **Legajo Nº 794 propiedad de Gomez Norma Graciela.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 213/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE, a partir del día de la fecha al trabajador municipal **Barrios Yael Macarena, Legajo Nº 795**, de la Subsecretaría de Salud a prestar servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Social, y al Trabajador **Morant Andrea Legajo Nº 851** de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Secretaría General de Gobierno por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2.017
RESOLUCION Nº 214/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. A, Manzana 38, Parc. 9c, PARTIDA 1.205, sito en calle 22 esq. 23 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio cuya actividad es "Minimercado", Legajo Nº 795 propiedad de Solis Cristina Elizabeth.
ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 215/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, del inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. A, Manzana 55, Parc. 3, PARTIDA 1.543, sito en calle 24 entre 21 y Circ. 3º de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio cuya actividad es "centro terapéutico de contención social y estimulación para adultos mayores", propiedad del Club de Día para Adultos Mayores, perteneciente a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 216/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr Cejas Angel Miguel, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: **CIRC. III- SEC. B- MANZ. 108- PARC. 2 - SUBPARC 2 - PARTIDA 13.472**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 217/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra Vidal Diaz María Cristina, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: **CIRC. III- SEC. B- MANZ. 75- PARC. 12a - PARTIDA 1.952**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 218/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr Golowka Sofia, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 8- PARC. 1d - PARTIDA 790

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 219/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr Chulibert Omar Ramón, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: **CIRC. III- SEC. B- MANZ. 122- PARC. 7 - PARTIDA 2.717**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 220/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra Perez Carmen Teresa, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: **CIRC. III- SEC. C- QUINTA 7 - MANZ. 7c- PARC. 16 - PARTIDA 11.516**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 221/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Club Juventud Unida de Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: **CIRC. III- SEC. B- MANZ. 139- PARC. 1a - PARTIDA 2.941**

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 71- PARC. 1b - PARTIDA 1.801

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 71- PARC. 22 - PARTIDA 1.829

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 222/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Asociación de los Testigos de Jehova, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: **CIRC. III- SEC. B- MANZ. 110- PARC. 23 - PARTIDA 2.571**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 223/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Club La Trucha, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: **CIRC. III- SEC. B- MANZ. 86- PARC. 6 - PARTIDA 2.088**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 224/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sandrin Noemi, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: **CIRC. III- SEC. A- MANZ. 57- PARC. 3c - PARTIDA 1.586**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 225/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de Baja, retroactiva al 01 de noviembre del corriente, la bonificación por "Función" del Trabajador Municipal Goetta Darío Gabriel, Legajo Nº 687, quien se desempeña laboralmente en la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 226/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Palma Raúl Julio, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: **CIRC. III- SEC. C- QUINTA 8 - MANZ. 8s- PARC. 3 - PARTIDA 4.080**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 227/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Gimenez Irma Nilda, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: **CIRC. III- SEC. C- MANZ. 7d- PARC. 14 - PARTIDA 3.680**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 228/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Silva Teresa, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: **CIRC. III- SEC. B- MANZ. 110- PARC. 3 - PARTIDA 2.552**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 229/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Bricod Celia Elina, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como: **CIRC. III- SEC. C- MANZ. 8s- PARC. 1f - PARTIDA 12.887**

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2017
RESOLUCION Nº 230/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Aguilar Bethy Elena, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.018, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ 124 - PARC. 1 - PARTIDA
2.751

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Noviembre de 2.017

RESOLUCION Nº 231/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE a partir del día de la fecha al trabajador municipal Cáceres Ignacio Daniel, Legajo Nº 632, de cumplir tareas en Capetina y otros sectores ya estipulados afectados al Proyecto Conae, al Predio de Ex Loma Negra - Conae/Veng, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas HCD

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE a la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social representado en este acto por el Señor Ministro Santiago López Medrano, y la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta.

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. --

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 01 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 01

DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1205/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE a la firma del Contrato de Locación entre la Municipalidad de Punta Indio, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y el Secretario de Desarrollo Humano Sr. Emiliano Perlini, y por la otra parte el Sr. Carlos Martínez.

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. --

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 15 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 01

DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1206/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE a la firma del Contrato de Concesión, entre la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y el Secretario de Gobierno, Prof. Emiliano Perlini y por la otra parte la Cooperativa "Pipinas Viva", representada por las Sras. Yamila Aparicio y Ayelén Huelmo, en su carácter de Presidente y Secretaría de la mencionada

Cooperativa, el cual consta en fs. 14 a fs. 23 del Expediente mencionado en los Vistos.

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. --

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 15 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 01

DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1207/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese Patrimonio Histórico, Cultural y Paisajístico a la Estancia Santa Rita de la localidad de Punta del Indio.

Artículo 2º: Enviar copia de la presente Ordenanza al Arzobispado de la Ciudad de Buenos Aires y a los actuales concesionarios de la Estancia Santa Rita.

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. --

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 16 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 15

DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1208/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Créase en el ámbito del Municipio, el Museo Histórico de Partido de Punta Indio, "Eduardo Barés".

Artículo 2º: OBJETIVOS.

El Museo Histórico de Punta Indio tiene como finalidad:

- Rescatar, conservar, resignificar y difundir el Patrimonio histórico, tanto tangible como intangible y todo aquello que los habitantes cimentaron desde los orígenes mismo de toda esta región y en donde se refleje el proceso de desarrollo y crecimiento del Partido de Punta Indio.
- Investigar el pasado y presente del Partido de Punta Indio, para su transmisión, en particular a las nuevas y posteriores generaciones, promoviendo y afirmando de esta manera en el ciudadano puntaindiense el sentido de pertenencia y participación en la construcción de una identidad colectiva.
- Propiciar el trabajo mancomunado entre el Museo y las instituciones educativas formales y no formales de nuestro Partido.
- Promover e incentivar el desarrollo del turismo cultural, generando una alternativa de recreación y aprendizaje.-

Artículo 3º: El "Museo Histórico de Punta Indio" deberá contener documentación registrada en diferentes tipos de soporte como ser: objetos, documentos, mapas, libros, fotografías, maquetas y videos documentales de la ciudad en sus diferentes etapas, entre otros; que expresen la historia de las transformaciones que fue llevando la misma hasta llegar a lo que es en la actualidad.

Artículo 4º: El Órgano de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 5º: A los fines dispuestos en el artículo anterior, el Órgano de Aplicación deberá realizar una convocatoria por medios de difusión masivos, televisivos, radiales, internet y otros de manera de poder conseguir la mayor cantidad de documentaciones históricas del Partido. Las documentaciones u objetos se recibirán en carácter de préstamo o donaciones, debiéndose realizar las gestiones necesarias para incorporarlas al patrimonio municipal.

Artículo 6º: Facúltase al Órgano de Aplicación a disponer la habilitación de un edificio en forma permanente, en el cual se desarrolle el funcionamiento del "Museo Histórico de Punta Indio", estableciendo para ello, el edificio de la Estación de Ferrocarril de Verónica.

Artículo 7º: Instrumentétese los mecanismos de creación orgánica con Recursos Humanos

idóneos y específicos para llevar adelante los aspectos relacionados con la planificación, programación y conducción institucional del mismo.

Artículo 8º: El responsable del Museo deberá contar con título habilitante en la ciencia de museología y/o idóneo. Asimismo el Departamento Ejecutivo podrá contratar especialistas, técnicos y personal toda vez que sea necesario y conforme a las previsiones presupuestarias.

Artículo 9º: Facúltase al Órgano de Aplicación a realizar los convenios que sean necesarios con distintas instituciones nacionales e internacionales, culturales, museísticas y/o educativas.

Artículo 10º: El Departamento Ejecutivo dotará al "Museo Histórico Regional de Punta Indio" de los elementos seguridad necesarios a fin de resguardar el edificio y el patrimonio histórico-cultural allí depositado.

Artículo 11º: Créase una partida presupuestaria específica y permanente en el presupuesto municipal, para subrogar los gastos que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 12º: Facúltase al "Museo Histórico de Punta Indio" a través de la Dirección de Cultura y Educación de Punta Indio, a recibir bienes de diversa naturaleza con interés museístico, dando intervención al Honorable Concejo Deliberante en los casos que corresponda la aceptación de donaciones. Asimismo facúltase a recibir en comodato elementos para el museo, debiendo informar de los mismos en forma semestral al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 13º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 16 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 15

DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1209/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: DESAFECTASE del uso público la calle El Pericón entre Fuegosinos y la rivera del Río de La Plata de Punta del Indio.

Artículo 2º: AFECTASE la calle El Pericón entre Fuegosinos y la rivera del Río de La Plata de Punta del Indio, al uso privado de la Municipalidad de Punta Indio.

Artículo 3º: El Ejecutivo municipal habilitará por vía reglamentaria el acceso y uso de la mencionada arteria para frentistas, comerciantes, artesanos y servicio de emergencia al lugar.

Artículo 4º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. --

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 16 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 15

DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1210/2017.-